



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

N° 173 -2025-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 15 AGO. 2025

### EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

INFORME TÉCNICO N° 13-2025-GRJ/GRDE-MAAM, de fecha 13 de agosto del 2025, la Ing. M. Alondra Alvarez Manrique, coordinador de Proyectos - GRDE, remite la evaluación y aprobación de la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE TINYACUCHO, HUAYRANGA DISTRITO DE JULCAN DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2629462; MEMORANDO N° 3980-2025-GRJ/GRDE, de fecha 11 de agosto de 2025, el Ing. Miguel A. Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita apoyo de la evaluación y aprobación de la actualización de costos y presupuesto de Expediente Técnico CUI N° 2629462; Reporte N° 47-2025-GRJ/GRDE-RERL, de fecha 01 de agosto del 2025, el Ing. Roger E. Román Lizarbe, coordinador de Proyectos - GRDE, realiza la actualización de costos y presupuesto del Expediente Técnico del proyecto con CUI N° 2629462; MEMORANDO N° 3711-2025-GRJ/GRDE, de fecha 22 de julio de 2025, el Ing. Miguel A. Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita la actualización de costos y presupuesto de Expediente Técnico CUI N° 2629462 y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: "Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);"

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el



|         |         |
|---------|---------|
|         | GRDE    |
| DOC. N° | 9476316 |
| EXP. N° | 6447545 |



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de administración directa y la Directiva N° 005-2009, "Normas y Procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional Junín",

Que, según Reporte N° 47-2025-GRJ/GRDE-RERL, del 01 de agosto del 2025, suscrito por el Ing. Royer Edwin Román Lizarbe, coordinador de proyectos - GRDE, habiendo realizado la actualización de costos y presupuesto del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE TINYACUCHO, HUAYRANGA DISTRITO DE JULCAN DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2629462, según detalle;

### RESUMEN DE PRESUPUESTO ACTUALIZADO

| DESCRIPCIÓN                                 | PARCIAL (S/.)          |
|---|------------------------|
| <b>COSTO DIRECTO</b>                        | <b>S/ 2,386,892.85</b> |
| GASTOS GENERALES (15%)                      | S/ 358,033.93          |
| UTILIDAD (10%)                              | S/ 238,689.29          |
| <b>SUB TOTAL</b>                            | <b>S/ 2,983,616.07</b> |
| IGV (18%)                                   | S/ 536,050.89          |
| <b>COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA</b>           | <b>S/ 3,520,666.96</b> |
| SUPERVISION (4.75%)                         | S/ 167,248.50          |
| GESTIÓN DE PROYECTOS                        | S/ 50,000.00           |
| LIQUIDACIÓN DE OBRAS                        | S/ 45,000.00           |
| EXPEDIENTE TÉCNICO                          | S/ 80,000.00           |
| <b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN ACTUALIZADO</b> | <b>S/ 3,862,915.46</b> |

SON: S/ 3,862,915.46 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 46/100 SOLES).





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con las visaciones; Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, el costo total de inversión actualizado del expediente técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE TINYACUCHO, HUAYRANGA DISTRITO DE JULCAN DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI N° 2629462, por un monto total de inversión actualizado de **S/. 3,862,915.46 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 46/100 SOLES)**, el plazo de ejecución del proyecto en mencion es de 120 días calendarios, por Contrata.

**ARTICULO SEGUNDO. - Determinar**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución del proyecto, la responsabilidad recae en el formulador del expediente técnico del proyecto en mencion, Ing. Cristhofer Jhonatan Gonzales Gaspar y el evaluador del expediente técnico, Ing. Kenyo Dewitt Ramon Ramos, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del proyecto.

**ARTICULO TERCERO. - Dejar sin efecto**, en todos sus extremos la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 127-2024-G.R.-JUNÍN/GRDE, del 04 de noviembre del año 2024.

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

**ARTICULO QUINTO. - DERIVAR** los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes, por ser unidad ejecutora.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
.....  
Ing. MIGUEL ANGEL RIVERA PORRAS  
Gerente Regional de Desarrollo Económico  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.  18 AGO 2025

.....  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL